BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 593

28 JUN. 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MEDIANTE DECRETO No. 170 DEL 1 OE JUNIO OE 2018,** en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial el articulo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto reglamentario No 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar. a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación. c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos. e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas. f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. **Objeto: ADELANTAR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA OE SALUO DEPARTAMENTAL.**

b. **Modalidad de Selección:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Procede la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

593

RESOLUCION No. 28 JUN. 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

**COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA,** en atención a que las horas de vuelo corresponden a aquellos servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del proceso corresponde a la de la modalidad descrita en el **Articulo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.**

**c. Cronograma del Proceso:**

| ACTIVIDAD | FECHA (HORA) | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIAPUBLICA | 21 de junio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTOSPREVIOS | 21 de junio de 20188 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DECONDICIONES | 21 de junio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Del 21 al 27 de junio de 2018 hasta las 3:00 pm | Mediante correo electrónico: procesoslogistica@bolivar.gov.co, a través de escrito dirigido a la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolívar edificio1. Cuarto piso |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 28 de junio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| RESOLUCIÓN DE APERTURA | 28 de junio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 28 de junio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Del 28 al 29 de junio de 2018 hasta las 3:00 pm | Mediante correo electrónico: procesoslogistica@bolivar.gov.co, a través de escrito dirigido a la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolívar edificio1. Cuarto piso |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | 29 de junio de 2018. Hasta las 7:00 pm | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 29 de junio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| FECHA DE CIERRE- AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 3 de julio de 2018 a las 9:00 am | Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolívar edificio1. Cuarto piso |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | 3 de julio de 2018 | Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolívar edificio1. Cuarto piso |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN | 4 de julio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

593

RESOLUCION No. 28 JUN. 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

| | | |
|---|---|---|
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN | Del 4 al 6 de julio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN | Esta se realizara dentro del plazo del traslado al informe de evaluación. Es decir del 4 al 6 de julio de 2018, A LAS 3:00 PM.. | Mediante correo electrónico: procesoslogistica@bolivar.gov.co , a través de escrito dirigido a la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolivar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolivar edificio1. Cuarto piso |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUCION Y LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS | 9 de julio de 2018 | SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co |
| AUDIENCIA DE SUBASTA | 10 de julio de 2018 a las 10:00 am | Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolivar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolivar edificio1. Cuarto piso |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA | 10 de julio de 2018 | Dirección Administrativa Logística de la Gobernacion de Bolivar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolivar edificio1. Cuarto piso |
| FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la audiencia de subasta | Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolivar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolivar edificio1. Cuarto piso |
| PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la audiencia de subasta | Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolivar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolivar edificio1. Cuarto piso |
| PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la audiencia de subasta | Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolivar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolivar edificio1. Cuarto piso |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

**d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:**

**FISICO:** DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Dirección Administrativa Logística ubicada en el municipio de Turbaco, Bolivar, sector vayan viendo, edificio 1, piso 4, los días hábiles en el horario comprendido desde las **8:00 hasta las 12: horas y desde las 14:00 hasta las 16:00 horas.**

**ELECTRONICO:** En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

**e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

**f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1177 de 2018, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación Pública, corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS. ($1.869.628.185) MLC,** incluido el IVA, trasportes y gastos de legalización así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del(los) contrato, los cuáles estan cubiertos con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, del Departamento de Bolívar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1177 de 2018, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar..

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Titulo I, Capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar – Dirección Administrativa Logística elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los articulos: 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo con lo consagrado en el articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 establece:

*"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designará un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo.*

*Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.*

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 593 28 JUN. 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

*La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".*

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

**ARTICULO SEGUNDO**: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018.**

**ARTICULO TERCERO:** Adelantar el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018**, conforme a las competencias delegadas en el decreto 170 del 1 de junio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designese a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del Proceso de Selección **No. SI-DAL-003-2018.**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, quienes son:

***EVALUACIÓN TÉCNICA:***
Un (1) asesor externo adscrito a la Dirección Administrativa Logística

***EVALUACIÓN JURÍDICA***:
Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística

***EVALUACIÓN FINANCIERA:***
Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística

593

**RESOLUCION No.**

**POR MEDID DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018. CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MDBILIARIO REQUERIDOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

**ARTICULO SEPTIMO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SI-DAL-003-2018**.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Administrativa Logística.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 28 JUN. 2018

**MERYS CASTRO PEREIRA**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA**
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Proyecto: Dra. Margarita Ma. Casas
Asesora Jurídica Externa.____